



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado la construcción de viviendas en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 25/2001